

RESOLUCIÓN PLE-CNE-3-6-7-2016

El Pleno del Organismo, con los votos a favor del doctor Juan Pablo Pozo Bahamonde, Presidente; licenciada Nubia Mágdala Villacís Carreño, Vicepresidenta; ingeniero Paúl Salazar Vargas, Consejero; economista Mauricio Tayupanta Noroña, Consejero; y, doctora Ana Marcela Paredes Encalada, Consejera; resolvió aprobar la siguiente resolución:

EL PLENO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 353 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que, el sistema de educación superior se regirá por: 1. Un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva. 2. Un organismo público técnico de acreditación y aseguramiento de la calidad de instituciones, carreras y programas, que no podrá conformarse por representantes de las instituciones objeto de regulación;
- Que,** la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, en su artículo 25 numeral 20, determina como una de las funciones del Consejo Nacional Electoral el colaborar con la organización de procesos electorales internos en otras instancias públicas o privadas, de acuerdo con leyes, reglamentos o estatutos correspondientes;
- Que,** los artículos 167, 168 y 175 de la Ley Orgánica de Educación Superior, disponen la conformación del Consejo de Educación Superior (CES) y el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES) respectivamente, serán seleccionados a través de concurso público de méritos y oposición organizado por el Consejo Nacional Electoral;
- Que,** el Pleno del Consejo Nacional Electoral, a través de Resolución **PLE-CNE-4-14-4-2016**, adoptada en sesión ordinaria de jueves 14 de abril del 2016, aprobó el REGLAMENTO PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LOS CONSEJOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CES); Y, DE EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (CEAACES), PARA EL PERIODO 2016-2021; y sus Reformas aprobadas por el Pleno del Consejo Nacional Electoral con Resolución **PLE-CNE-5-4-5-2016**, de 4 de mayo de 2016;
- Que,** con Resolución **PLE-CNE-9-27-4-2016** de 27 de abril de 2016, el Pleno del Consejo Nacional Electoral aprobó la convocatoria a CONCURSOS PÚBLICOS DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CES) Y



DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (CEAACES), en el que se seleccionarán seis (6) miembros académicos y un (1) representante de las y los estudiantes que integrarán el Consejo de Educación Superior; y, tres (3) miembros académicos al Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES);

Que, con Resolución **PLE-CNE-3-4-5-2016**, de 4 de mayo de 2016, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, designó la Comisión de Apoyo para el Concurso Público de Méritos y Oposición para la Integración del Consejo de Educación Superior (CES) y del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES) para el periodo 2016-2021;

Que, con Resolución **PLE-CNE-4-23-5-2016**, de 23 de mayo de 2016, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, designó a la Comisión Académica para el Concurso Público de Méritos y Oposición para la Integración del Consejo de Educación Superior (CES) y del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES) para el periodo 2016-2021;

Que, el Pleno del Consejo Nacional Electoral en sesiones ordinarias de 31 de mayo de 2016 y 15 de junio de 2016, conoció y acogió el Informe de Admisibilidad y el Informe de Convalidación o Apelación para el Concurso Público de Méritos y Oposición para la Designación de los Miembros de los Consejos de Educación Superior (CES); y, de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES), para el periodo 2016-2021, presentado por la Comisión de Apoyo;

Que, una vez que el Pleno del Consejo Nacional Electoral, ha resuelto todos los recursos de impugnación y ha concluido la etapa de admisibilidad e impugnación ciudadana, conforme lo establece el artículo 18 del Reglamento para el Concurso Público de Méritos y Oposición para la designación de los Miembros de los Consejos de Educación Superior (CES); y, de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES), para el periodo 2016-2021, es necesario que las y los postulantes admitidos rindan la prueba de oposición; y, elaboren y presenten un ensayo, por haber cumplido con los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios correspondientes;

En ejercicio de sus atribuciones,

CONVOCA

1.- A las y los postulantes admitidos, a rendir la prueba de oposición; y, para la elaboración y presentación del ensayo, que se llevará a cabo el día jueves 14 de julio de 2016, en el Auditorio de la Democracia "Matilde



Hidalgo de Prócel", ubicado en el Edificio del Consejo Nacional Electoral, en la avenida 6 de Diciembre N°33-122 y Bosmediano, de esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha.

2.- Las y los postulantes admitidos deberán registrarse y acreditarse, a partir de las 07h00 hasta las 08h45, portando el original de su cédula de ciudadanía, identidad o de su pasaporte.

La prueba de oposición iniciará a las 09h00 y tendrá un máximo de dos (2) horas de duración.

Las y los postulantes académicos admitidos deberán elaborar y presentar un ensayo sobre los temas que serán definidos por la Comisión Académica, el mismo que tendrá un máximo de duración de tres (3) horas y se realizará una vez concluida la rendición de la prueba.

3.- Las y los postulantes que han sido admitidos para rendir la prueba y para la realización y elaboración del ensayo son:

POSTULANTES ADMITIDOS AL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA DESIGNAR A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (CEAACES)

N° TRÁMITE	NOMBRES Y APELLIDOS
10006	MAURO CERBINO ARTURI
10009	FERNANDO PATRICIO ESPINOZA FUENTES
10011	DAVID SANCHO AGUILERA
10016	JOHNNY ROBINSON ZAMBRANO CARRANZA
10017	HOLGER ANÍBAL CAPA SANTOS
10027	MÓNICA SONIA PEÑAHERRERA LEÓN

POSTULANTES ADMITIDOS AL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA DESIGNAR A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CES)

N° TRÁMITE	NOMBRES Y APELLIDOS
5040	MARCO TULIO NAVAS ALVEAR
5046	LINETH DEL ROCÍO FERNÁNDEZ SÁNCHEZ
5049	CATALINA ELIZABETH VELEZ VERDUGO



5058	JOHNNY ROBINSON ZAMBRANO CARRANZA
5074	JORGE ANDRÉS ROSALES ACOSTA
5075	GUSTAVO VIRGILIO ESTRELLA AGUIRRE
5080	FANDER FALCONÍ BENITEZ
5082	KLEVER ARMANDO MORENO GAVILANES
5083	PAÚL LEONARDO MEDINA VÁSQUEZ
5089	ENRIQUE ANTONIO SANTOS JARA
5091	ANGEL MARCELÓ CEVALLOS VALLEJOS
5092	CARLOS EDUARDO MORALES VILLAVICENCIO
5098	JAIME OSWALDO VEGA FIGUEROA
5102	CARMITA LEONOR ÁLVAREZ SANTANA
5103	GERMÁN PATRICIO ROJAS IDROVO
5108	ADRIANA DEL ROCÍO RUEDA NOVOA
5121	ERIK PABLO BELTRÁN AYALA
5126	ANDRÉS MARCIANO VENEREO BRAVO

POSTULANTES ESTUDIANTILES ADMITIDOS AL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA DESIGNAR A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CES)

N.º TRÁMITE	NOMBRES Y APELLIDOS
2	JAVIER ANTONIO JÁCOME FREIRE
6	FERNANDO JAVIER JACHERO OCHOA
7	VIVIANA CECIBEL MACÍAS AYONA
10	MARÍA NATHALIA URGILÉZ ZABALA
21	ANDREA DE LOURDES MEDINA SOLIS
24	KARINA DEL CISNE PONCE SILVA
29	ERIK JOSIAS BARBA LEDESMA
35	ALEX DAVID GUEVARA ZAMORA
39	KATTY CECILIA JIMÉNEZ GARCÉS
40	EDWIN VICENTE SÁNCHEZ GUZMÁN
45	FRANCISCO MAURICIO BUSTAMANTE CARRERA
49	MARÍA LUISA ALTAMIRANO AGUIRRE

Para el caso del postulante admitido que corresponde a la circunscripción del exterior en Madrid- España dentro del Concurso Público de Méritos y Oposición para designar a los miembros del Consejo de Educación Superior (CES), la rendición de la prueba y la elaboración del ensayo se registrará al huso horario respectivo y será realizado en la Oficina Consular del Ecuador en Madrid, para lo cual será coordinada por la Dirección Nacional de Procesos en el Exterior del Consejo Nacional Electoral.

4.- No se permitirá que las y los postulantes ingresen al lugar de las pruebas con dispositivos electrónicos tales como celulares, computadoras portátiles, calculadoras, tabletas electrónicas y cualquier otro dispositivo que se pueda utilizar para almacenar información, así como no se permitirá el ingreso de papelería.

5.- Con la finalidad de garantizar la transparencia del presente concurso público, el Consejo Nacional Electoral dispondrá la publicación del banco de preguntas sin respuestas, en el portal web institucional www.cne.gob.ec, 48 horas antes del día y hora señalados para la rendición de la prueba de oposición, esto es, a las 09h00 del día martes 12 de julio de 2016.

De la misma forma los temas para el ensayo serán publicados 72 horas antes de la realización de la prueba de conocimiento, en el portal web institucional www.cne.gob.ec, esto es, a las 09h00, del día lunes 11 de julio de 2016; y, que serán sorteados individualmente luego de la rendición de la referida prueba.

6.- Para efectos del desarrollo de la prueba de oposición las y los postulantes observarán estrictamente lo dispuesto en el CAPÍTULO VII OPOSICIÓN, del Reglamento para el Concurso Público de Méritos y Oposición para la designación de los Miembros de los Consejos de Educación Superior (CES); y, de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES), para el periodo 2016-2021; el Instructivo para la Elaboración del Banco de Preguntas y, el Proceso de Oposición para la Designación de los Miembros de los Consejos de Educación Superior (CES); y, de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES), para el periodo 2016-2021; al Esquema de Calificación del Ensayo y su Extensión Máxima, definido por la Comisión Académica; y, al Procedimiento de la Prueba de Oposición en el Exterior, documentos que se encuentran publicados en el portal web institucional www.cne.gob.ec

Publíquese y difúndase la presente convocatoria en el Registro Oficial y en los portales web del Consejo Nacional Electoral, del Consejo de Educación Superior (CES), del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES); y, de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT).

La presente convocatoria entrará en vigencia a partir de la publicación en portal web Institucional www.cne.gob.ec del Consejo Nacional Electoral.





Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Pleno del Consejo Nacional Electoral, a los seis días del mes de junio del año dos mil dieciséis.- Lo Certifico.-


Abg. Fausto Holguín Ochoa
**SECRETARIO GENERAL DEL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

